

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000287
LA CISTERNA,

23 ENE 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5323 de fecha 29.12.2014 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros para Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados año 2015", ID 2767-81-LE14;
- 2.- El Memorandum N° 43 de fecha 21.01.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros para Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados año 2015", ID 2767-81-LE14, a la empresa Jeria & Cía. Corredores de Seguros Ltda., RUT 78.760.010-7, por un monto total de \$34.500.000, toda vez que obtiene el puntaje más alto según la pauta de evaluación de la presente licitación.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE